

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física (ICHDyCF), a través de la Subdirección de Desarrollo del Deporte, con fundamento en el Artículo 93 de La Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, emite **PRE-CONVOCATORIA**:

Dirigida a atletas y entrenadores en las categorías de: Talentos Deportivos (medallistas en la Olimpiada y Paralímpiada Nacional 2025), Alto Rendimiento y Personas Deportistas Destacadas en proceso a los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028, cuyos resultados en eventos avalados por la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), Comité Olímpico Mexicano (COM) y Federaciones deportivas, según corresponda, contribuyan a acrecentar la proyección deportiva del Estado de Chihuahua a nivel nacional e internacional.

“Estímulo Económico por Mérito 2026”

Se otorgará de conformidad a las siguientes:

BASES

PRIMERA: Requisitos de las Categorías: Todos los documentos deberán tener **FIRMA AUTÓGRAFA** del solicitante y en el caso de solicitantes menores de edad, por quienes ejercen la patria potestad.

1. **Talentos Deportivos y Alto Rendimiento.** Ser mexicano, residir en el Estado de Chihuahua y haber representado al Estado de Chihuahua en los eventos mencionados con anterioridad. Estar inscrito en el registro estatal.
2. **Personas Deportistas Destacadas.** Ser Mexicano, residir en el Estado de Chihuahua o haber representado al Estado de Chihuahua en los eventos mencionados con anterioridad.

Documentación Común Atletas y Entrenadores:

- a) Formato de Solicitud debidamente llenado y firmado.
 - **Anexo 3. Formato de Solicitud de Estímulo Económico por Mérito.** (Para Talentos Deportivos y Alto Rendimiento).
 - **Anexo 8. Personas Deportistas Destacadas** (Para Personas Deportistas Destacadas)
- b) Identificación oficial vigente, original para cotejo y copia simple.
- c) CURP en copia simple.
- d) Comprobante de domicilio reciente (no mayor a 3 meses) original y copia.
- e) Estado de cuenta, que contenga los datos bancarios (CLABE interbancaria) del titular de la misma. (máximo 3 meses de antigüedad).

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

- f) Documentación comprobatoria del logro obtenido (Medalla, Diploma o Resultados Oficiales), la cual podrá acompañarse de evidencia fotográfica para facilitar el proceso de validación.
- g) Haber competido por la delegación oficial de Chihuahua en el evento por el cual solicita el estímulo (sujeto a validación en los registros de acreditación de CONADE y del Instituto).

Documentación Específica Atletas y Entrenadores:

- **Entrenadores:** Acreditar registro oficial y asistencia al evento por el cual se solicita el estímulo.
- **Menores de Edad:** El tutor legal debe presentar identificación oficial y documento que acredite parentesco o patria potestad (acta de nacimiento o resolución judicial).
- **Personas Deportistas Destacadas:** Adjuntar su Plan de entrenamiento (con nombre del entrenador, deporte y cronograma de actividades) al Anexo 8 y Listado de Grupo Multidisciplinario (si cuenta con el).

NOTA: Todos los beneficiarios deberán registrarse en la siguiente liga de Google forms, <https://forms.gle/ELHPAq5MH93pqrKT6> y serán responsables de que la información proporcionada sea correcta y verídica ya que será utilizada para los trámites de dispersión económica bancarios correspondientes.

Las solicitudes (formatos) se encuentran disponibles en el Departamento de Rendimiento y Talentos Deportivos de este Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física y en la página web oficial del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física www.ichd.mx.

Una vez que el peticionario requiere la solicitud, esta se deberá entregar en el departamento mencionado, anexando la documentación indicada en la presente **PRE-CONVOCATORIA**, con firma autógrafa en cada documento.

SEGUNDA: PROCEDIMIENTO:

El procedimiento para otorgar el Estímulo Económico en el año 2026 está sujeto exclusivamente para aquellos que se encuentren actualmente en activo y cumplan con un programa de entrenamiento establecido.

Deberán encuadrar en las siguientes categorías:

- Talentos Deportivos
- Alto Rendimiento.
- Personas Deportistas Destacadas.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"



Se analizará la relevancia de los resultados obtenidos durante **Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2025** y los proceso a los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028, tanto a nivel nacional como internacional, siempre que estén avalados por la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), Comité Olímpico Mexicano (COM) y Federaciones deportivas, según corresponda

TERCERA: DE LAS MODALIDADES

Podrán participar para ser beneficiarios del Estímulo Económico, las modalidades o disciplinas que realicen sus actividades por mera afición (amateur); en consecuencia, no podrán participar las modalidades que realicen sus actividades con carácter profesional o con fines de lucro.

CUARTA: DEL PERIODO DE RECEPCIÓN ANTICIPADA Y PLAZOS

A fin de dar cumplimiento a la integración de las listas previas de candidatos, el Instituto habilitará la recepción de solicitudes y documentación a partir de la publicación de la presente **Pre-Convocatoria**.

Los interesados podrán presentar su expediente desde este momento y hasta el **1 de marzo de 2026**, con el objetivo de agilizar el proceso de validación y garantizar su revisión por el Comité de Validación de Estímulos Económicos.

Todas las solicitudes recibidas durante la vigencia de esta Pre-Convocatoria serán plenamente válidas y se considerarán presentadas en tiempo y forma para los efectos de la Convocatoria.

QUINTA: DE LA INTERPRETACIÓN Y DE LOS CASOS NO PREVISTOS

La presente Pre-Convocatoria es un instrumento administrativo de carácter preparatorio que guía el proceso hacia la Convocatoria. El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, por conducto de la Subdirección de Desarrollo del Deporte, se reserva la facultad de realizar modificaciones o actualizaciones conforme las Reglas de Operación aprobadas para tal efecto.

Los casos no previstos, así como cualquier controversia derivada de la transición entre la Pre-Convocatoria y la Convocatoria, serán resueltos por el **Comité de Validación de Estímulos Económicos**.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Pre-Convocatoria surte efectos a partir del día de su publicación en los medios oficiales del Instituto y permanecerá vigente hasta la publicación de la **Convocatoria de Estímulo Económico por Mérito 2026**.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



ICHD
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA

SEGUNDO. Se convalida la recepción de toda documentación entregada durante la vigencia de esta Pre-Convocatoria. Los folios asignados y expedientes integrados en este periodo serán transferidos automáticamente al proceso de dictaminación de la Convocatoria, sin necesidad de que el solicitante realice un nuevo trámite, a menos que exista un cambio sustancial en los requisitos por disposición superior.

TERCERO. La recepción anticipada habilitada por esta Pre-Convocatoria tiene como fin facilitar el cumplimiento de los requisitos y agilizar la integración de los expedientes.

CUARTO. En caso de que las Reglas de Operación sufren modificaciones entre la publicación de esta Pre-Convocatoria y la Convocatoria, el Instituto notificará a los solicitantes que ya hayan entregado documentos para que, de ser necesario, complementen su expediente.

Chihuahua, Chihuahua a 12 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE

**M.D.F. TANIA TEPORACA ROMERO DEL HIERRO
DIRECTORA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Estadio Olímpico de la Cd. Deportiva s/n,
Col. Altavista, C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-33-00
Ext. 17845, 17802 y 17809
www.ichd.mx